



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0804/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1161

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de marzo de 2022

DORA CANDELARIA RUIZ VALENZUELA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015-041 de fecha 16 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL ABUELO RAMON, Madera, P-08-040-ABU-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 653.328 Metros cúbicos rollo	60	1	60	24673851	24673910
P.P. EL ABUELO RAMON, Madera, P-08-040-ABU-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 818.585 Metros cúbicos rollo	75	1	75	24673911	24673985

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



Dora C. Ruiz V. 30 - Marzo - 2022

✓



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DE CONTACTO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Bitácora: 08/G1-0804/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1161

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de marzo de 2022

Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/RCV



TABLA DE VOLUMEN PINO

Diám. (cm)	TABLA DE VOLUMEN PINO										Totales	
	Alturas (m)											
	5		10		15		20		25			
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN
10	542	0.0214	521	0.0483		0.0742		0.1014		0.1294	1063	36.763
15	637	0.0462	568	0.1066	433	0.1661		0.2580		0.2893	1638	161.900
20		0.0796	349	0.1866	281	0.2874		0.3921		0.5036	630	145.883
25		0.1215	306	0.2879	226	0.4451		0.6052		0.7831	532	188.690
30		0.1716	203	0.4104	183	0.6318		0.8626		1.1021	386	198.931
35		0.2450	172	0.5339	162	0.8546		1.1639		1.4892	334	230.276
40		0.3200	143	0.7331	139	1.1055		1.5091		1.9282	282	258.498
45		0.4050		0.9032	97	1.3919		1.8977		2.6051	97	135.014
50		0.5000		1.1360	76	1.7062		2.3290		2.9757	76	129.671
55				1.3704	51	2.0558	24	2.8034		3.5838	75	172.127
60				1.6250	22	2.4980	16	3.3206		4.2426	38	108.086
65				1.9015		2.9258	11	3.8801		4.9593	11	42.681
70				2.1994		3.3808	7	4.4818		5.7261	7	31.37
75				2.5184		3.8741		5.1254		6.5505	0	0.00
80				2.8588		4.3943		5.8113		7.6491	0	0.00
85				3.1212		4.7740		6.4736		8.2365	0	0.00
90											0	0
95											0	0
100											0	0
Totales											5169	1839.892

Vol. m3 VTA	Volumen m3			Total
	10 a 15	20 a 25	30 y +	
1839.8920	198.663	334.573	1306.657	1839.892

Dora C. Ruiz V.
Dora Candelaria Ruiz Valenzuela
Nombre y Firma

Arnulfo
Arnulfo Ponce Madrigal
Prestador de servicios Técnicos

ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL
R.F.N. LIBRO CHIHUAHUA, TIPO UI, VOLUMEN 2 NUMERO 23

FORMA 04
REPORTE DE MARQUEO

1.- FECHA DE MARQUEO 14/03/2022
2.- NOMBRE DEL PREDIO P.P. RANCHO ABUELO RAMON
3.- MPIO. Y ESTADO MADERA, CHIH.
4.- COD. IDENT. PREDIO P-08-040-ABU-002/15
5.- TITULAR DORA CANDELARIA RUIZ V.
6.- AUTOR DEL MARQUEO ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL
7.- NUMERO DE MARTILLO AP - 92
8.- OFICIO DE AUTORIZACION SG.FO.08-2015-041
9.- ANUALIDAD 08 DE 15 AÑO 2022
10.- SUPERFICIE MARCADA 40.17 HAS.
11.- SUPERFICIE TOTAL 1571.0807 HAS.
12.- SUP.ARBOLADA APROV. 1,008.50 HAS.
13.- MARCADO M3 VTA 1,839.89
14.- GENERO O ESPECIE PINO
15.- RFC RUVD660202HB6

Table with 2 columns: CONCEPTO, BALANCE DE LA SUPERFICIE EN EL AREA DE CORTA. Rows include SUPERFICIE PROGRAMADA (40.17), SUPERFICIE MARCADA ANTERIOR (0), SALDO (40.17), SUPERFICIE PRESENTE DOCUMENTO (40.17), and SALDO ACTUAL (0.00).

Table with 6 columns: CATEGORIA CM, ARBOLES NUMERO, VOLUMEN M3 VTA, CATEGORIA CM, ARBOLES NUMERO, VOLUMEN M3 VTA. Rows include data for categories 5, 10, 15, and a TOTAL row showing 2701 trees and 198.663 m3.

Table with 4 columns: RESUMEN, DEL, MARQUEO, VOL M3 VTA. Rows include CAT-DIAM CM (10 a 15, 20 a 25, 30 y Mayores) and a TOTAL row showing 5169 trees and 1839.892 m3.

Table with 4 columns: VOLUMENES, 10 a 15, 20 a 25, 30 a Mayores, TOTAL M3 VTA. Rows include AUTORIZADO (199.900, 334.840, 1307.400), MARQ.ANT. (0, 0, 0), SALDO (199.900, 334.840, 1307.400), PRES.MARQ (198.663, 334.573, 1306.657), and SAL ACTUAL (1.237, 0.267, 0.743, 2.108).

Table with 7 columns: TIPO, DIAMTS. GRUESOS, DIAMTS. DELGADOS, RESIDUOS, TOTALES M3 VTA, 10 a 15 CM, 20 a 25 CM, 30- y Mayores, TOTAL. Rows include data for different diameters and a final TOTAL row showing 653.328, 818.585, and 1839.892 m3.

PARAJES ARROYO ONDO
METODO SILVICOLA MIMBI
TRATAMIENTO SILVICOLA SELECCION
AREA DE CORTA Y AÑO 08 DE 15 DEL 2022
RODALES 7 Y 76

Armando Perez
ING. ARMANDO PEREZ RAMOS
AUXILIAR DEL MARQUEO

Ing. Arnulfo Ponce Madrigal
PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS

